MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2007

RESOLUCIÓN N°85 /2010

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO" A LA EMPRESA CIVIALPAR INGENIERÍA DEL ING. FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ.

ESCOBAR, 01 DE DICIEMBRE DE 2010.-

VISTO: EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"**, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN; Y,.....

CONSIDERANDO:

QUE, TANTO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES COMO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD SE HAN AJUSTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS A LAS EXIGENCIAS DE LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909.

QUE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, POSTERIOR A UN MINUCIOSO ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y DEL REFERIDO PROCESO HA EMITIDO UNA RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art.1°- ***ADJUDICAR*** EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR, A LA EMPRESA CIVIALPAR INGENIERÍA DEL ING. FÉLIX OSVALDO BENÍTEZ, POR LA SUMA TOTAL DE **Gs. 1.175.000.000** (GUARANÍES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)

Art.2°- ***DISPONER*** DE LA SECRETARIA GENERAL ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO.

ART. 3°- COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Carlos I. Escurra E.
Secretario Municipal

Eduardo Burgos Medina
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

30 de Agosto de 1901 – 30 Agosto de 2009

RESOLUCIÓN J. .M. N°: 124/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y LA FIRMA UNIPERSONAL ***CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENITEZ*** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE ESCOBAR EN CONCORDANCIA AL LLAMADO DE L.P.N. N° 01/2010

VISTO: El expediente de presentación por la Intendencia Municipal, solicitando aprobación del Contrato suscripto entre la Municipalidad de Escobar y la firma unipersonal ***CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENITEZ*** para la Construcción de Pavimento sobre la calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Escobar y,----------

CONSIDERANDO: Que en su Art. N° 218°, de la Ley N° 3966/2010 ***"Orgánica Municipal"*** expresa ***"Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar suscribir o rescindir cualquier contrato***".

Que la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Escobar ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 37° de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas***", por tanto la Junta Municipal de la ciudad de Escobar, reunida en concejo,

RESUELVE

Art. 1°-: **APROBAR** el Contrato suscripto entre Municipalidad de Escobar y la firma unipersonal ***CIVIALPAR INGENIERÍA DE FÉLIX OSVALDO BENITEZ*** para la Construcción de Pavimento sobre la calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Escobar de acuerdo al exordio de la presente Resolución.------

Art. 2°-: **REMITIR** a la Intendencia municipal para su promulgación.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Marcelino U. Sánchez Lezcano
Secretario Junta Municipal

Lic. Vilma Riveros de Villalba
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Carlos I. Escurra E.
Secretario Municipal

Eduardo Burgos Medina
Intendente Municipal